

EVALUACIÓN - AUDITORÍA



FUNCIONES DE “AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL” Y “EVALUACIÓN”

DIFERENCIA DE CONCEPTO

Le compete a la Auditoría Interna Gubernamental examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen.

Asimismo, debe brindar asesoramiento, en aspectos de su competencia, a los responsables de darle solución a los problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.[1]

Se define a la Evaluación como el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, **efectos, resultados e impactos**. La finalidad de la evaluación es ser útil a los decisores y gestores públicos y a la ciudadanía.[2] [3]

En ese sentido, la evaluación es la valoración de las intervenciones de los organismos públicos según sus productos y sus impactos, en relación con las necesidades que pretenden satisfacer.[4]

[1] Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Aprobadas por Resolución N° 152/2002- SGN.

[2] AEVAL (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública). Fuente: <http://www.aeval.es>

[3] El resultado es nuestro.

[4] Comisión Europea, 2007. Colección Ivàlua de guías prácticas sobre evaluación de políticas públicas. Guía práctica 1 - Cómo iniciar una evaluación: oportunidad, viabilidad y preguntas de evaluación. Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas.

normativa@sigen.gob.ar